

PLIEGO DE CONDICIONES

Organismo Contratante: Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Privada 8/2021
Clase: De etapa única nacional
Modalidad: Sin Modalidad
Encuadre legal: Ordenanza Consejo Superior 53/2020
Expediente: EXP : 5661/2021
Objeto de la contratación: Adquisición de equipamiento para I.A.D.H de la Universidad Nacional del Noroeste de la provincia de Bs As.-
Rubro: Equipos
Lugar de entrega único: Instituto Académico de Desarrollo Humano (I.A.D.H.) (Sarmiento y Newbery (6000) PUEBLO NUEVO (JUNIN-PDO. JUNIN), Buenos Aires)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	contrataciones@unnoba.edu.ar, (6000), JUNIN, Buenos Aires	Dirección:	contrataciones@unnoba.edu.ar/ unnoba.edu.ar; GESTIÓN- CONTRATACIONES- LICITACIONES/ https://universidadescompran.cin.edu.ar/comprar.gob.ar , (6000), JUNIN, Buenos Aires
Plazo y horario:	de Lunes a Viernes de 8.30hs a 14.30hs	Plazo y horario:	Receso Administrativo, durante el mes de Enero 2022.
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	contrataciones@unnoba.edu.ar, (6000), JUNIN, Buenos Aires	Lugar/Dirección:	Por plataforma digital; meeting., (6000), JUNIN, Buenos Aires
Fecha de inicio:	22/12/2021	Día y hora:	15/02/2022 a las 10:00 hs.
Fecha de finalización:	15/02/2022 a las 09:00 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Monitor Multiparamedico	UNIDAD	1,00
2	Electrocardiografo	UNIDAD	1,00
3	Bomba de infucion volumetrica continua.	UNIDAD	1,00
4	Maniqui de paciente de cuerpo completo, con enlace inalambrico e inteligencia artificial, version tipo Alex Lite Nasco-101-7130.	UNIDAD	1,00
5	Simulador bebe, 28 semanas para practicas de BVM,RCP e inyecciones, con conexion a PC.	UNIDAD	1,00
6	Kit de simulacion de lesiones y heridas.	UNIDAD	1,00
7	Maquina selladora de bolsas con corte	UNIDAD	1,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

La presente contratación tiene por objeto contratar la "**Adquisición de Equipamiento para I.A.D.H de la Universidad Nacional del Noroeste de la provincia de Bs As.**", en un todo de acuerdo con los términos del presente Pliego de Bases y Condiciones y del **ANEXO I:** "Planilla de Cotización", **Anexo II:** Especificaciones, **Anexo III:** Formulario de Mantenimiento de Oferta, **ANEXO IV:** Formulario DDJJ de Interés, Decreto 202/2017. **ANEXO V:** Conformidad con la metodología de Aperturas de Ofertas.

ARTÍCULO 2: CONDICIONES DE LA OFERTA:

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a la Licitación por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos. Sólo podrá efectuarse hasta la fecha y hora fijadas por la Universidad Nacional del Noroeste de la provincia de Bs. As. para dicho acto, sin excepción alguna.

No se admitirán modificaciones, agregados y/o alteraciones a las ya presentadas.

Envío de la oferta: hasta una hora antes previsto para la realización del acto de apertura (límite 9:00hs)

consulta técnica: mlazzaro@unnoba.edu.ar con copia a consultas administrativas: contrataciones@unnoba.edu.ar.

Receso administrativo; la Universidad se encuentra en receso durante todo el mes de ENERO 2022.

ARTÍCULO 3: OFERTA:

La Oferta deberá ajustarse a los términos del artículo 47 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Servicios aprobado por Ordenanza C.S. 53/2020. En consecuencia, deberá:

1.- Redactarse en idioma nacional;

- 2.-Considerando el distanciamiento social, deberá presentarse por mail formato sugerido PDF y tamaño A4.
- 3.- La presentación deberá realizarse al mail contrataciones@unnoba.edu.ar, hasta una hora antes previsto para la realización del acto de apertura (límite 9.00 hs)
4. **Contenido:** La oferta deberá incluir los siguientes elementos, en el orden que se detalla a continuación:
- a) La propuesta económica básica, en el Anexo I; Planilla de Cotización y tener en cuenta el ANEXO II provista con el presente pliego o en una de idénticas características e idéntico contenido, en un todo de acuerdo a la especificada en el presente pliego. (utilizar planilla de cotización adjunta). Indicar MARCA, características técnicas y garantía en cada uno de los renglones cotizados. FIRMAR LA PLANILLA.
 - b) Formulario de mantenimiento de oferta.(ANEXO III)
 - c) Garantía de Mantenimiento según detalle, artículo 6.-
 - d) La constitución de domicilio legal en la ciudad de Junín y de una dirección de correo electrónico donde serán válidas todas las comunicaciones entre la UNIVERSIDAD y el interesado.
 - e) La documentación que acredite fehaciente e inequívocamente la personería del firmante de la oferta.
 - f) Aquellos interesados que no se encuentren inscriptos previamente en el SISTEMA DE PROVEEDORES DEL ESTADO NACIONAL (SIPRO) deberán ingresar en la página <https://comprar.gob.ar/> , a fin de cumplimentar los formularios correspondientes. Según art. 4.
 - g) Las circulares al presente pliego, si las hubiere.
 - h) Si los productos ofrecidos son de origen nacional -en los términos del artículo 4º de la Ley N° 25551 (producidos en la Nación Argentina, siempre que el costo de las materias primas, insumos o materiales importados nacionalizados no supere el cuarenta por ciento (40%) de su valor bruto de producción): una declaración jurada que de fe de ello.
 - i) Formulario DDJJ de Intereses según Decreto 202/2017 (ANEXO IV).-
 - j) Folletos o cualquier otra aclaración que faciliten el análisis de las ofertas. Indicar marca en cada renglón.
 - k) Conformidad con la metodología de Aperturas de Ofertas.(ANEXO V).-
- La presentación de las cotizaciones por e-mail, no exime de la obligación de firmar la oferta. Se cumplirá este requisito adjuntando escaneada la planilla de cotización con firma y aclaración del titular, representante legal o apoderado.

ARTÍCULO 4: SIPRO

SIPRO (Sistema de Proveedores del Estado Nacional) aquellos interesados que no se encuentren inscriptos previamente, deberán ingresar en la página de internet <https://comprar.gob.ar/> de lo contrario deberán al menos que esten pre inscripto.

ARTÍCULO 5: COTIZACIONES:

La cotización deberá efectuarse en PESOS, no aceptándose en moneda extranjera ni con ajuste alguno. Las ofertas deberán incluir el I.V.A., sin discriminar, en virtud de que la UNNOBA reviste el carácter de EXENTO, siendo su C.U.I.T. N° 30-70836855-1.

Se especificará el precio unitario y cierto con referencia a la unidad de medida establecida en el presente pliego en números; el precio total del renglón, en números y el total general de la oferta en números y letras. Si el total consignado para el renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado.

ARTÍCULO 6: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

La oferta deberá ser sostenida en firme por el lapso de TREINTA (30) días hábiles administrativos contados a partir de la fecha de apertura. Es necesario presentar garantía cuando el monto de la misma del 5% sea mayor a \$105.000.-

En caso de presentarse como garantía de oferta un pagaré (sólo puede presentarse un pagaré cuando el monto de la garantía no supere la suma de \$ 780.000) éste deberá ser a la vista, con fecha de emisión, pero sin fecha de vencimiento; debiendo estar a nombre de la Universidad Nacional del Noroeste de la provincia de Buenos Aires (UNNOBA). El pagaré incluirá la siguiente expresión: "pagadero en concepto de Garantía de Mantenimiento de Oferta de la LICITACIÓN PRIVADA N° 8/2021. Dicho documento debe estar firmado correctamente incluyendo el cargo y la aclaración del firmante; asimismo, es necesario detallar la razón social, el domicilio y el teléfono de la firma que presenta el documento.

El mismo deberá ser presentado en papel hasta día de la apertura en la Oficina de Compras y Contrataciones 9.00hs.

Las garantías deberán ser presentadas en la misma moneda de la cotización.

En el caso de presentarse Póliza de Seguros de Caucción deberán ser emitidas por compañías aseguradoras que reúnan los requisitos exigidos por la SSN, deberá identificarse el procedimiento de selección el número de expte.

En caso de cotizar con descuentos, alternativas o variantes, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto.

ARTÍCULO 7: APERTURA DE LAS OFERTAS:

En el lugar, día y hora determinados para celebrar el Acto de Apertura se procederá a leer las ofertas recibidas, en presencia de los funcionarios designados por UNNOBA y de todos aquellos que desearan presenciarlo, a través la plataforma virtual meeting21.unnoba.edu.ar. A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán recibirse otras. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto se realizará en el mismo lugar y a la misma hora el día hábil siguiente. La UNNOBA se reserva el derecho de postergar el acto de apertura, notificando de ello a los interesados que hubieren retirado el pliego. En la apertura, se labrará un acta en la que constará todo lo actuado, detallándose las ofertas. Dicha pieza será leída y se notificará a los presentes. En el caso de presentarse una sola oferta no se realizará la misma.-

ARTÍCULO 8: OFERTAS ALTERNATIVAS:

Se podrán presentar ofertas alternativas a aquellas que cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el presente pliego, ofreciendo distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto.

Sólo serán consideradas las ofertas alternativas que estén acompañadas de la oferta básica, ajustándas a todos y cada uno de los requisitos del presente pliego.

ARTÍCULO 9: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

CAUSALES DE DESESTIMACIÓN NO SUBSANABLES: Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos:

a) Si fuera formulada por personas humanas y/o jurídicas que no estuvieran incorporadas en el Sistema de Información de Proveedores que se encontrare vigente en el ámbito de la UNNOBA, a la fecha de comienzo del período de evaluación de las ofertas, la información y documentación para ser incorporado en el aludido sistema.

b) Si fuere formulada por personas humanas o jurídicas no habilitadas para contratar de acuerdo a lo prescripto en el artículo 28 del Decreto Delegado 1.023/2001 y sus modificatorios,

al momento de evaluación.

- c) Si la oferta fuera inelegible de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ordenanza C.S.53/2020.
- d) Si las muestras no fueran acompañadas en el plazo fijado en el pliego. NO CORRESPONDE EN ESTE CASO.
- e) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.
- f) Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato.
- g) Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros.
- h) Si contuviera condicionamientos.
- i) Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.
- j) Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.
- k) Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta, o no se lo hiciera en la forma debida o la misma fuera insuficiente.
- l) Si no estuviera redactada en idioma nacional.
- m) Si la oferta económica no tuviera firma del oferente o de su representante legal en algunas de las hojas.
- n) Si fuere formulada por persona humana o jurídica que tuvieran una sanción vigente de suspensión o inhabilitación para contratar con la UNNOBA al momento de la etapa de evaluación.
- o) Si transgrede la prohibición prescripta en el artículo 54 de la Ordenanza C.S.53/2020.

ARTÍCULO 10: NOTIFICACIÓN DEL DICTAMÉN:

El dictamen de evaluación será notificado en forma fehaciente a todos los oferentes dentro de los dos (2) días hábiles de emitido. El dictamen podrá ser impugnado dentro de los tres (3) días a partir de la notificación, previa integración de la garantía equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiera aconsejado adjudicar el contrato.

ARTÍCULO 11: ADJUDICACIÓN:

La adjudicación de la presente licitación será realizada por renglones, a favor de la/las oferta/s más conveniente para la UNNOBA, teniendo en cuenta, la calidad, la idoneidad del oferente, el precio y demás condiciones de la oferta. Se pondrá especial énfasis en los aspectos técnicos de los bienes cotizados, pudiendo la UNNOBA priorizar, en caso de considerarse, como aspectos prioritarios las ventajas técnicas de las marcas.

La adjudicación será notificada al/los adjudicatario/s y al resto de los oferentes, dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo, ello de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 71 del Reglamento aprobado por el Ordenza C.S. N° 53/2020.

Dicha notificación podrá llevarse a cabo de acuerdo a las formas establecidas en el art.8º de la Ordenanza C.S.53/2020.

ARTÍCULO 12: PERFECCIONAMIENTO y NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:

Dentro del plazo de mantenimiento de oferta, se emitirá la Orden de Compra.

Notificación de la Orden de compra: La UNNOBA notificará fehacientemente al adjudicatario de la Orden de Compra, en el plazo de diez (10) días de dictado el acto administrativo que resuelva la adjudicación quedando de esta manera perfeccionado el contrato.

ARTÍCULO 13: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

El adjudicatario deberá constituir la Garantía de Cumplimiento de contrato equivalente al 10% del valor del Contrato dentro de los 5 días de recibida la Orden de Compra. Es necesario presentar garantía cuando el monto de la misma sea mayor a \$105.000.-

En caso de presentarse como garantía de oferta un pagaré (sólo puede presentarse un pagaré cuando el monto de la garantía no supere la suma de \$ 780.000) éste deberá ser a la vista, con fecha de emisión, pero sin fecha de vencimiento, debiendo estar a nombre de la Universidad Nacional del Noroeste de la provincia de Buenos Aires (UNNOBA). El pagaré incluirá la siguiente expresión: "pagadero en concepto de Garantía de Cumplimiento de contrato de Oferta de la Licitación Privada N° 8/2021.-

En el caso de presentarse Póliza de Seguros de Caucción deberán ser emitidas por compañías aseguradoras que reúnan los requisitos exigidos por la SSN, deberá identificarse el procedimiento de selección y el número de expediente.-

ARTÍCULO 14: PLAZO y LUGAR DE ENTREGA:

El adjudicatario deberá entregar, dentro de los SESENTA (60) días corridos posteriores a la notificación de la OC, los materiales adjudicados de la contratación, libre de todo gasto, en el Edificio "Instituto Academico de Desarrollo Humano, cito en calle Newbery 321, de la ciudad de Junín, según fecha de orden de compra. El precio cotizado, deberá incluir el flete de las entregas establecidas.

**Receso administrativo; la Universidad se encuentra en receso durante todo el mes de ENERO 2022.
Indicar mayor plazo en caso de ser necesario.**

ARTÍCULO 15: RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA:

15.1). Recepción Provisoria: La recepción de los bienes tendrá carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a la recepción definitiva. El/los funcionario/s designado/s por la UNNOBA para realizar la recepción provisional de la mercadería, procederá/n a inspeccionar la misma a fin de corroborar la efectiva prestación en un todo de acuerdo con la oferta adjudicada y las marcas cotizadas. En caso de ajustarse al contrato firmarán los recibos o remitos, lo que constituirá la Recepción Provisional.

15.2). Recepción definitiva: El/los funcionario/s designado/s por la UNNOBA, procederá/n a verificar la efectiva entrega del/los bien/es y en caso de ajustarse al contrato se dará por cumplido, firmándose el Acta de Recepción Definitiva. La recepción definitiva se otorgará dentro de los DIEZ (10) días, el que se contará a partir del día siguiente al de la fecha de entregados los bienes.

ARTÍCULO 16: PLAZO y FORMA DE PAGO:

Las facturas serán presentadas en moneda nacional, a contrataciones@unnoba.edu.ar.

Cada factura deberá cumplir con las disposiciones vigentes de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS. La fecha de presentación de las facturas en la forma y lugar indicados se computará para el cálculo del plazo fijado para su pago.

El Adjudicatario deberá presentar juntamente con su primer factura la documentación que acredite la situación que revista frente a: Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a las Ganancias, Ingresos Brutos, según Resoluciones vigentes, como así también CBU y datos bancarios para realizar la transferencia correspondiente.

16.1). En virtud de encontrarse la UNNOBA incorporada a regímenes de retención; en todos los casos y adjunto con la factura, el Adjudicatario deberá presentar copia de la documentación emitida por la AFIP, que respalde las posibles exenciones y excepciones vigentes, a fin de proceder a realizar o no la retención establecida por las normas citadas.

16.2). A partir de la fecha de presentación de las facturas en tiempo, forma y lugar precedentemente estipulado se iniciará el plazo de 10 (diez) días hábiles administrativos para que la UNNOBA proceda al pago, el que se efectuará en moneda de curso legal, pesos (\$).

Toda copia de documentación adjunta a la facturación presentada deberá estar autenticada por el proveedor ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL; firma, aclaración y cargo.

RECESO ADMINISTRATIVO: durante todo el mes de Enero 2022.

ARTÍCULO 17: GARANTIA DE CALIDAD:

El Adjudicatario garantizará la calidad de los equipos, responsabilizándose por cualquier vicio oculto, las marcas indicadas en cada renglón, aún cuando se hubiera prestado conformidad formal en el Acto de Recepción, siendo su única obligación el reemplazo inmediato de la mercadería defectuosas, o que no reúnan para la UNNOBA las condiciones requeridas por el organismo.

ARTÍCULO 18: INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

El pliego podrá consultarse en la página de Compras <https://comprar.gob.ar/> ; en la web de la UNNOBA, <https://www.unnoba.edu.ar/gestion/contrataciones/licitaciones>, universidadescomprancin.edu.ar .

ARTÍCULO 19: CONSULTAS, ACLARACIONES Y RESPUESTA:

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por mail a **contrataciones@unnoba.edu.ar** y consulta técnica **mlazzaro@unnoba.edu.ar**, con copia al mail anterior mencionado. Tener en cuenta el receso administrativo, durante ENERO 2022. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término. Si a criterio de la UNNOBA la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, se elaborará una circular aclaratoria/modificatoria que se comunicará en forma fehaciente, a todas las personas que hubiesen retirado el pliego, asimismo deberá exhibirlas en las plataformas digitales para conocimiento de todos los demás interesados e incluirlas como parte integrante del Pliego. La UNNOBA podrá de oficio realizar las aclaraciones que sean pertinentes, las que comunicará siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Pliego correspondiente. La UNNOBA tiene la facultad para posponer de oficio la fecha de apertura. Podrán hacer consultas en los días hábiles de diciembre y luego del receso administrativo entre el 02/02/2022 al 10/02/22.

ARTÍCULO 20: PENALIDADES

Serán de aplicación las dispuestas en el Artículo 99 y 100 del Reglamento de Contratación Ordenanza 53/2020 UNNOBA. La ejecución de las garantías o la iniciación de las acciones destinadas a obtener el cobro de las mismas, tendrán lugar sin perjuicio de la aplicación de las multas que correspondan o de las acciones que se ejerzan para obtener el resarcimiento integral de los daños, que los incumplimientos de los oferentes y/o adjudicatarios hubieren

ocasionado.

El Adjudicatario será responsable por los daños y perjuicios que ocasione a la UNNOBA el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo.

ARTÍCULO 21: .

El presente procedimiento de contratación reviste de carácter de acto de mero trámite en la secuencia previa a la formación de la voluntad administrativa, por ende no establece vinculación, y este organismo se reserva el derecho de dejarlo sin efecto total o parcialmente, en cualquier estado en que se encuentre previo a la adjudicación, o de reducir las prestaciones solicitadas sin que ello dé lugar a impugnaciones, indemnizaciones ni reclamo alguno por parte del oferente o preadjudicatario.

ARTÍCULO 22: JURIDICCIÓN:

A todos los efectos legales emergentes de la presente Contratación serán competentes los tribunales Federales con asiento en la Ciudad de Junín.

OBSERVACIONES GENERALES

Encuadre legal: Ordenanza Consejo Superior 53/2020
RECESO ADMINISTRATIVO: durante ENERO 2022.

PLANILLA DE COTIZACIÓN

Organismo contratante: Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires

Procedimiento de selección: Licitación Privada 8/2021

Expediente: EXP:5661/2021

Asunto: Adquisición de equipamiento para I.A.D.H de la Universidad Nacional del Noroeste de la provincia de Bs As.-

Empresa oferente:

C.U.I.T:

Renglón	Tipo	Unidad de medida	Cantidad	Descripción	Precio unitario	Precio total
1	PRINCIPAL	UNIDAD	1,00	Monitor Multiparamedico		0,00
2	PRINCIPAL	UNIDAD	1,00	Electrocardiografo		0,00
3	PRINCIPAL	UNIDAD	1,00	Bomba de infucion volumetrica continua.		0,00
4	PRINCIPAL	UNIDAD	1,00	Maniqui de paciente de cuerpo completo, con enlace inalambrico e inteligencia artificial, version tipo Alex Lite Nasco-101-7130.		0,00
5	PRINCIPAL	UNIDAD	1,00	Simulador bebe, 28 semanas para practicas de BVM,RCP e inyecciones, con conexion a PC.		0,00
6	PRINCIPAL	UNIDAD	1,00	Kit de simulacion de lesiones y heridas.		0,00
7	PRINCIPAL	UNIDAD	1,00	Maquina selladora de bolsas con corte		0,00

Total Oferta

Firma y sello del oferente

ANEXO CONVOCATORIA

8/2021

RENGLONES

Renglón	Especificación Técnica	Imagen
1	<p>Monitor Multiparamétrico. Pantalla 12,1", 5 parámetros; ECG-SPO2-PULSE-NIBP/PANI-Respiración y 2 Temperaturas. Standard Ampliado y configurado a 10 (diez) parámetros adicionales. Con cálculo de Dosificación de Drogas; Alarmas de Apneas;</p> <p>OXYCR (OXY CARDIO RESPIROGRAFÍA, 3 Curvas Simultáneas - Frecuencia Cardíaca + Spo2 + Respiración). Doble Frecuencia Cardíaca; Monitoreo Continuo de Parámetros Simultáneos en tiempo real: Pantalla de alta resolución, uso genérico (Adulto, Pediátrico, Neonatológico) Para uso Clínico, Hospitalario y Ambulancias (unidades móviles de traslado de media y alta complejidad), compacto, liviano y de bajo Consumo.</p> <p>Con valores alfanuméricos y curvas. ALARMAS PROGRAMABLES (VISUALES Y ACÚSTICAS) con MENSAJES DE VOZ Neutro, que ANUNCIE IRREGULARIDADES, SUGERENCIAS Y ADVERTENCIAS, Funciones FREZZE,</p> <p>Características de Parámetros: ECG de 5 a 12 derivaciones- SpO2; PULSE (Frecuencia Cardíaca desde ECG); NIBP/PANI (Presiones NO INVASIVAS, syst., dyast. y media); RESPIRACIÓN (por impedancia Transtorácica); 2 (DOS) temperaturas (percutánea y rectal o esofágica); Cálculo de Dosificación de Drogas (con tabulación respectiva en 5 pantallas);</p> <p>Alarma de APNEA; OXYCR (OxyCardioRespirografía, despliega 3 curvas simultáneas en tiempo real - Frecuencia Cardíaca, SpO2 y Respiración), doble pulse (frecuencia cardíaca a través de SpO2 y ECG). Alimentación con 110-220vca 50/60 Hz, Batería Recargable y de Sencilla Extracción (SIN NECESIDAD DE ABRIR EL EQUIPO, cambio de batería en 10 segundos. Autonomía Plena de 2 a 6 horas Dimensiones: 318 x 264 x 152 [mm], peso 4,5 Kg]. CON APROBACIÓN del MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN - ANMAT No PM-1236-47. 1 año de garantía. Entrega en 60 días.</p>	

2	<p>Electrocardiógrafo digital, de tres canales con Medición de ondas Electrocardiográficas, Interpretación y Análisis (mide, imprime, compara, analiza y reporta gráficamente) a través de inscriptor por cabezal térmico de puntos de alta definición, en papel termo sensible std. de 63 mm) construcción última generación con panel de manejo amigable, información de estado y programas en display de cristal líquido (lcd). Manual/automático de 12 derivaciones simultaneas, con parámetros programables, dual (220/110 vca 50/60 hz y batería recargable con indicador de nivel, asegurando 50 exámenes completos), doble filtro habilitable a necesidad (eléctrico-muscular) protección contra desfibrilador y marcapasos, accesorios incluidos (4 pinzas de miembros, 6 electrodos de succión, cable paciente 12 derivaciones, cable alimentación eléctrica, cable de tierra y BOLSOS DE TRANSPORTE). Software de revisión y Administración de eventos en entorno Windows.). Sello CE, Normas ISO. APROBACION MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION - ANMAT.</p>	
---	--	--

Renglón	Especificación Técnica	Imagen
2	1 Año de garantía. Entrega en 60 días.	
3	<p>Equipo de Infusión MICRO/MACRO Volumétrica Bomba de infusión macro/microvolumetrica microprocesada. Diseñada para la administración precisa de todo tipo de fluidos por vía venosa o arterial y también alimentación enteral. Que regule con exactitud el volumen infundido sin margen de error. Que acepte calibración para usar varias marcas de tubuladuras del mercado. Con detector infrarrojo de flujo. Que incluya sistema de alarmas con indicación visual y sonora para cuando terminarse el líquido, por entrada de aire, caudal incorrecto, aguja tapada o exceso de presión, fin de dosis y funcionamiento electrónico incorrecto.</p> <p>Con batería recargable, y autonomía de 4 horas. Con soporte posterior para montarse en en el barral de suero. Con display de cuarzo líquido con indicaciones de funcionamiento. Caudal regulable de 0.1 a 999.9 mL/Hora en pasos de 0.1 mL/Hora, precisión +/-1 %. Totalizador programable hasta 9999.9 mL en pasos de 0.1 mL. Programación del tiempo de infusión hasta 99 horas con precisión de 1 Segundo. Caudal variable luego del tiempo o volumen programado, KVO programable (caudal para vena permeable) hasta 0.1 mL/Hora.</p> <p>Alimentación 220VAC 50Hz (o 110VAC 60Hz).Normas ISO. APROBACION MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION - ANMAT .</p> <p>1 año de garantía. Entrega en 60 días.</p>	

4	<p>Simulador de Cuerpo Completo para Comunicación de Paciente (SCP) tipo "Alex Lite". 101-7130. Simula en tamaño, apariencia, y textura real a un adulto de cuerpo completo. Inalámbrico y auto contenido. Con su batería interna que permite realizar simulaciones por hasta 8 horas de manera inalámbrica. Permite conexión a internet; para ser operado a través de un navegador usando la interfaz de usuario HTML5 y todas las acciones se almacenan en una nube.</p> <p>Con escenarios pre-programados para lograr objetivos de alto nivel, acumular experiencia en la toma de decisiones, la valoración inicial de pacientes, dirigir entrevistas clínicas y la capacitación y valoración de RCP. Con ojo derecho que incluya una cámara HD que transmita lo que el paciente mira en tiempo real. A través de parlantes y micrófonos incorporados y con inteligencia artificial, pueda reconocer la voz, y responde hasta 250 preguntas en los escenarios durante una entrevista clínica. Las preguntas puedan ser en inglés, español y francés. El simulador debe permitir los siguientes signos vitales:</p> <p>Respiración espontánea sincronizada con la elevación del tórax. Simulación de pulsos palpables carotídeos, braquial radial y pedal de manera bilateral. Simular la presión sanguínea, con esfigmomanómetro electrónico.</p> <p>Permita escuchar sonidos pulmonares, cardiacos, intestinales y Korotkoff por medio de estetoscopio virtual.</p> <p>Debe permitir realizar prácticas de RCP, con medición de profundidad y tiempo. Las acciones realizadas deben quedar documentadas. Compatible con ventiladores mecánicos reales; el tórax debe elevarse en cada maniobra/respiración. Sus vías aéreas deben ser realísticas. Con mandíbula flexible que permita la intubación oral, digital, nasal, y demás procedimientos estándares de vías aéreas.</p> <p>Simular signos vitales varios como pulso, respiración y SpO2 que se despliegan a través de un monitor virtual. El RC, RR, SpO2, y temperatura deben poder ajustarse.</p> <p>Debe incluir Estetoscopio virtual y esfigmomanómetro virtual compatible con el equipo.</p> <p>- 1 año de garantía. Entrega en 60 días.</p>	
---	---	--

Renglón	Especificación Técnica	Imagen
4		
5	<p>Simulador con Tecnología SmartSkin. Bebé prematuro de 28 semanas que incluye brazo para inyección y pierna interósea. Permite práctica de intubación, MBV y RCP.</p> <p>El simulador cambia de color según la condición preseleccionada, y mide la efectividad de la ventilación de las vías aéreas (VA) y la compresión pectoral. También debe incluir VA, lengua, cuerdas vocales, tráquea y esófago realistas para ejercicios en el manejo de las VA; corazón, pulmones y costillas que permitan practicar intubación más succión; expansión pulmonar bilateral con movimiento realista; prácticas de acceso intraóseo, inyección y técnicas IV; y colocación de sondas umbilicales. El maniquí, debe incluir monitor neonatal, toma de energía (100-240 V AC), cables de conexión, instructivo y bolsa transportadora.</p> <p>Con 1 año de garantía. Entrega en 60 días.</p>	
6	<p>Kit de heridas de accidentes que se sujetan por medio de correas y arneses, con reservorio de sangre simulada y bomba. Además de las heridas simuladas, debe incluir un contenedor con aerosoles con diferentes olores, y estuche de traslado y almacenamiento.</p> <p>Las heridas deben simular:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 herida de mandíbula. - 1 herida abdominal con intestinos salientes. - 1 herida de pecho. - 2 fracturas compuestas de húmero, brazo superior. - 2 fracturas compuestas de fémur, pierna superior. - 2 laceraciones en la frente. - 1 amputación de pierna. - 2 fracturas compuestas de tibia, pierna inferior. - 2 heridas de bala en la mano. - 1 quemadura con fósforo en la mano. - 1 cara en shock. - Quemaduras de 1, 2, y 3 grado en la cara. - Quemaduras de 1, 2, y 3 grado en el pecho. - Quemaduras de 1, 2, y 3 grado en la espalda. - Quemaduras de 1, 2, y 3 grado en la mano. - Quemaduras de 1, 2, y 3 grado en el antebrazo. - 36 laceraciones y fracturas abiertas adhesivas. <p>Incluye, además accesorios y maquillaje para las heridas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 adhesivo para heridas. - 2 ceras para simular heridas. - 3 botellas de sangre simulada coagulada. - 5 paquetes de sangre simulada. - 1 paquete de celulosa metilica para espesar sangre. - pinturas grasosas: blanco, azul, marrón y rojo. - 2 paquetes de vidrio simulado roto para heridas. - 1 contenedor de crema fría. - 2 aerosoles atomizadores. - 1 paquete de plastilina moldeable blanca. - 1 paquete de plastilina moldeable oscura. - 6 baja lenguas. <p>1 año de garantía. Entrega en 60 días.</p>	

7	Selladora Bolsas Manual con Corte. Largo de sellado 30cm Ancho de sellado: 1,5mm Consumo: 300 Watts Espesor del Polietileno: 2 x 150 micrones • Sellado por impulso. • Indicador luminoso de comienzo y fin de operación. • Regulación electrónica para sellado de diferentes espesores de bolsa.	
---	--	--

Renglón	Especificación Técnica	Imagen
7	<ul style="list-style-type: none"> • Indicadas para sellar polietileno, polipropileno y similares, cuyo espesor no supere los 150 micrones. • Producción recomendada: 300-400 sellados por hora. <p style="text-align: right;">Corte • Poseen</p> <p>en su manija una cuchilla de corte que se puede utilizar para fabricar bolsas a medida o para cortar el sobrante de la bolsa.</p> <p>1 año de garantía. Entrega en 60 días.</p>	

ANEXO III

FORMULARIO MANTENIMIENTO DE OFERTA

Señores UNNOBA

S / D

Fecha:/...../.....

Lic.Privada N° 08/2021-

Por la presente expresamos nuestra voluntad de MANTENER la Oferta formulada en la contratación de referencia POR EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DIAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA.

Firma:

Aclaración.....

ANEXO IV - DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona jurídica

Razón Social	
CUIT/NIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT.
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social	Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	Detalle nombres apellidos y CUIT

Información adicional

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	

Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad		Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad		Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente		Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor		Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor		Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario		Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato		

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17

_____	_____	_____
Firma	Aclaración	Fecha y lugar

ANEXO V

CONFORMIDAD CON LA METODOLOGÍA DEL ACTO DE APERTURAS DE OFERTAS

Señores UNNOBA
S / D

Fecha:/...../.....

Lic.Privada N° 08/2021-

NOSOTROS, LOS ABAJO FIRMANTES MANIFESTAMOS NUESTRA CONFORMIDAD PREVIA CON LA METODOLOGÍA DE APERTURA DE OFERTAS PROPUESTA EN EL ARTÍCULO 7 DEL P.C.P.

EN CONSECUENCIA, ENTENDEMOS Y ACEPTAMOS QUE DICHA MODALIDAD NO NOS PERMITIRÁ OBJETAR LA VALIDEZ DEL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A IMPUGNAR EL MISMO EN RAZÓN DE LA MODALIDAD IMPLEMENTADA CONFORME LA CLÁUSULA CITADA.

FIRMA AUTORIZADA:

NOMBRE Y CARGO DEL FIRMANTE:

NOMBRE DEL OFERENTE:

DIRECCIÓN:

DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: